



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00346-00

Revisado el diligenciamiento se advierte que, previo a cualquier actuación, deberá la parte demandante dar acatamiento al proveído de fecha 20 de mayo de los corrientes¹ en lo que a la remisión de las certificaciones se refiere.

Sumado a ello, se reitera que, deberá repetir el trámite de notificación por aviso² respecto de la demandada **YANETH ROMERO SERRANO**, como quiera que el formato remitido con tal fin, cita como fecha de la providencia objeto de notificación el día 21 de junio de 2021, siendo lo correcto que el mandamiento ejecutivo data de 18 de junio de dicha anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,³

RBP//

¹ Archivo N°14

² Archivo N° 18

³ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 26 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4ea799450e00323781416b7bd65dfc64e60d50ef7537ed8be2dbe123a029ff**

Documento generado en 25/07/2022 12:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>